



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2019, el expediente de modificación de créditos número 5/2019 (Suplemento de créditos número 1/2019), por importe de 10.548,44 € y financiado con cargo al remanente procedente de la liquidación del ejercicio de 2018.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 208, de 30 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.548,44 €
	TOTAL	10.548,44 €

MEDIO FINANCIACIÓN

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINALES
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	ACTIVOS FINANCIEROS: REMANENTE TESORERÍA GG 2018	10.548,44 €
			TOTAL	10.548,44 €

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

En Turleque, a 19 de noviembre de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-6264